

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO 2º DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA

Neiva, [martes, 21 de marzo de 2023](#).

La suscrita Juez 2º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, conforme a los requerimientos hechos por la Corte Constitucional mediante sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como las directrices de la Circular CSHUC22-31 del 11 de marzo de 2022, **CONVOCA** a quienes se encuentran inscritos en el Registro de Elegibles para **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** que estén interesados en ocupar el citado cargo en esta sede judicial, transitoriamente y en provisionalidad, creado mediante ACUERDO PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023 emanado de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para que presenten sus hojas de vida dentro del término de un (1) día, el cual comienza a correr a partir de la publicación el miércoles 22 de marzo de 2023, enviándolas, con sus correspondientes anexos, al correo electrónico: ejp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE.

AMANDA SOCORRO ORTIZ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Amanda Socorro Ortiz Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 002 De Penas Y Medidas

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a9192892f63404085abb581d0ae2c916c75a970c0ffa84ecc90d05834428e4**

Documento generado en 21/03/2023 04:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>